



OBRA FINAL
ESCUELA DE ARTE "José María Cruz Novillo" de Cuenca
Departamento de C.G.A. – C.F.G.M. DE A.P.G.I.

PROGRAMACIÓN: OBRA FINAL
C.F.G.M. ASISTENCIA AL PRODUCTO GRÁFICO IMPRESO
Curso 2016-2017
Departamento de Comunicación Gráfica y Audiovisual.
ESCUELA DE ARTE: José María Cruz Novillo, Cuenca.



ÍNDICE

	Páginas:
1.- Introducción _____	3
2.- Marco legal _____	3
3.- Objetivos _____	3
4.- Contenidos _____	4
5.- Criterios de evaluación _____	4
6.- Metodología _____	5
7.- Fases de la Obra Final _____	6
8.- Anteproyecto _____	7/10
9.- Desarrollo de la Obra Final _____	10
10.- Entrega de la Obra Final _____	12
11.- Evaluación de la Obra Final _____	12/16
12.- Petición de materiales e instalaciones _____	16/17
13.- Comisión de evaluación _____	17
14.- Reclamaciones _____	17
15.- Devolución de la Obra Final _____	17
16.- Calendario _____	18
17.- Anexos: I al XII _____	19/

1.- INTRODUCCIÓN.

El módulo de Obra Final en los ciclos formativos de grado medio tiene por objeto que el alumnado sea capaz de integrar los conocimientos, destrezas y capacidades específicos del campo profesional de la especialidad a través de la formulación y realización de una obra, adecuada al nivel académico cursado, que evidencie dominio en los procedimientos de realización y sea expresión de su sensibilidad artística. Se asignan 50 horas lectivas dentro del segundo cuatrimestre.

1.1- CARACTERÍSTICAS DE LOS ALUMNOS

Número: 8 alumnos.



Repetidores: 2 alumno.
Habrá un tutor por cada 5 proyectos.

2.- MARCO LEGAL.

Este documento ha sido elaborado por el Departamento de C.G.A, aprobado por el Claustro e incluido en la P.G.A.

Normativa reguladora:

- L.O.E.; Ley Orgánica 2/2006 de Educación de 4 de mayo.
- Real Decreto 596//2007, 4 de mayo. B.O.E. 25 de mayo. Establece la ordenación general de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño.
- Real Decreto 1436/2012, de 11 de octubre, por el que se establece el título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Asistencia al Producto Gráfico Impreso perteneciente a la familia profesional artística de Comunicación Gráfica y Audiovisual y se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas.
- Decreto 35/2014, de 05/06/2014, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Asistencia al Producto Gráfico Impreso, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

3.- OBJETIVOS.

1. Comprender los aspectos básicos del proceso de diseño y producción de impresos y llevar a cabo las tareas específicas de la especialidad correspondientes a un proyecto asignado, desde la preparación de originales hasta la impresión final del producto.
2. Interpretar y realizar con corrección formal y técnica las especificaciones de un diseño de producto impreso que le sea asignado.
3. Obtener una visión articulada y coherente de la actividad profesional del diseño y la producción gráfica, aplicando los conocimientos del ciclo, a la realización autónoma de las tareas propias de especialidad.

4.- CONTENIDOS.

1. Metodología básica del diseño del producto impreso. Etapas. Especificaciones. Condicionantes. Documentación gráfica.
2. Análisis e interpretación de las especificaciones del proyecto gráfico.
3. Preparación y marcado de originales, corrección ortotipográfica, transcripción y tratamiento de textos, imágenes y color, composición de páginas, preparación y gestión de archivos para impresión.
4. Control de calidad en cada etapa del trabajo y valoración cualitativa del impreso obtenido en relación a la información formal y técnica suministrada en el proyecto.

5.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Desarrollar con rigor y destreza técnicos las tareas, la información, los documentos y archivos necesarios, seleccionando los materiales y procedimientos más adecuados al proyecto de producto impreso asignado.
2. Conocer y cumplir las medidas de seguridad, higiene y respeto medioambiental propias de su actividad profesional.
3. Realizar el trabajo con la precisión técnica y formal requerida por la industria gráfica.
4. Evaluar el producto impreso obtenido con relación a los criterios de calidad exigibles a nivel profesional.

6.- METODOLOGÍA.

El módulo de Obra Final se imparte a lo largo del segundo curso y se desarrollará en dos fases diferenciadas. La primera fase tiene carácter preparatorio y versa sobre la metodología proyectual necesaria para la definición y realización de la obra final en el ciclo formativo conforme marca el desarrollo curricular, y se desarrolla a lo largo del curso. En ella se trabajaran 3 unidades de carácter teórico-práctico y se realizarán ejercicios diseñados a tal efecto.

- Unidad 1. Preimpresión (El diseño, Realización de pruebas, Preparación y obtención de la forma impresora)
- Unidad 2. Impresión (Sistema de impresión offset, Tipos de impresión offset, Sistema de impresión huecograbado o rotograbado, Sistema de impresión digital, Necesidades del mercado para la impresión digital, Otros sistemas de impresión, Comparativa de sistemas de impresión)
- Unidad 3. Postimpresión (Tratamiento de superficie del soporte y Procesos de postimpresión, Encuadernación y Actividades económicas relacionadas con la producción editorial)

La segunda fase consiste en la realización de la obra final propuesta, y se desarrolla durante el último mes y medio del curso.

Metodología por Proyectos o PBL (Problem-Based Learning) para llevar a cabo con los alumnos un amplio proceso de investigación con objeto de proponer y plantear correctamente el Anteproyecto y la Obra Final, dando además las pautas para resolverla con éxito, de manera que gracias al proceso de aprendizaje y profundización se creen productos y presentaciones de calidad.

Los alumnos tienen autonomía y capacidad de decisión en el desarrollo de la Obra Final, aunque también pueden realizar una Obra Final a propuesta del profesor o para Empresas.

Habrá un tutor por cada 5 proyectos. El alumno contará con la tutoría individualizada del tutor que se le haya asignado de entre los solicitados.



La petición del tutor se realizará por escrito en el acto de presentación del anteproyecto. (ANEXO II).

La adjudicación será realizada por el tribunal en función del orden de prioridad establecida por el alumno y atendiendo a los siguientes criterios:

- 1º Expediente académico del/de la alumno/a.
- 2º Orden alfabético (en los casos de empate en el criterio 1).

La responsabilidad del tutor se limitará a aquella que dimana directamente de sus funciones y en ningún caso será responsable del resultado final del trabajo de sus tutorados/as.

Las tutorías se harán en las horas establecidas dentro del horario del profesor tutor para esta actividad. En ningún caso, el profesor tiene la obligación de realizar tutorías a través de correo electrónico.

Los tutores realizarán un informe de seguimiento, en el que se detallará todo su proceso. (ANEXO VI)

Durante la segunda fase del Módulo el alumno contará con la tutoría de todo el profesorado que imparta docencia en el ciclo formativo. Éstos aportarán como especialistas desde cada una de sus materias el asesoramiento necesario que requiera cada Obra Final. Para ello, el alumno puede asistir a las aulas donde se ha impartido la docencia durante el curso, en el horario habitual o se establecerá una asignación de aulas.

La realización de la segunda fase del módulo de obra final no requerirá la asistencia del alumnado al centro, sin perjuicio de las tutorías que procedan.

7.- FASES DE LA OBRA FINAL:

1. Docencia: la primera fase tendrá carácter preparatorio y versará sobre la metodología proyectual necesaria para la definición y realización de la obra final. Esta primera parte se desarrolla hasta aproximadamente el mes de abril. Este módulo proporcionará las herramientas que el alumno aplicará a posteriori en la Obra Final. En el primer cuatrimestre, la nota del alumno es orientativa y se calcula en base a la resolución de las prácticas propuestas en cada unidad cuyos criterios de evaluación se detallan en esta programación. La recuperación para los alumnos que no superen la fase de docencia tendrá la oportunidad de recuperar el día 20 de abril en el horario habitual de clase mediante una prueba teórico-práctica.

El alumno que supere el 20% de faltas de asistencia respecto a las establecidas en el currículo para el cómputo anual de este módulo –justificadas o sin justificar- y por lo tanto no siga con regularidad las actividades previstas en esta programación, no podrá ser evaluado por el procedimiento de evaluación continua.

Para estos alumnos se diseñará una prueba teórico-práctica donde poder demostrar/evidenciar el alcance de los objetivos. Esta prueba tendrá lugar el día 20 de abril en el horario habitual de clase.

2. Propuesta de Obra Final o Anteproyecto: la segunda fase consistirá en la realización de la Obra Final propuesta, y se desarrollará durante el último mes y medio del curso. En esta parte el alumno presentará una propuesta al tribunal que valorará como APTO o NO APTO la realización de la misma.

En caso de resultar NO APTO la Comisión de Evaluación determinará otras fechas para que el alumno pueda modificar la propuesta mediante las valoraciones aportadas por el mismo.

3. Desarrollo de la Obra Final: la tercera fase consistirá en la realización de la Obra Final propuesta, y se desarrollará durante el último mes y medio del curso, pudiendo coincidir con la formación práctica en empresas, estudios o talleres. Al finalizar esta fase el alumno obtiene la nota de la Obra Final, asignada por la Comisión de Evaluación, que será la que se reflejará en el boletín de notas.

8.- ANTEPROYECTO / Propuesta de Obra Final.

Los alumnos tienen autonomía y capacidad de decisión en la propuesta de la Obra Final –y su anteproyecto- aunque también pueden realizar una Obra Final a propuesta de la Comisión Evaluadora o para Empresas.

El Anteproyecto se recoge en un documento sencillo que expone y delimita qué queremos hacer y detalla los aspectos fundamentales de la idea con el fin de que la Comisión Evaluadora pueda conocer la dimensión y características precisas de la obra a realizar.

El Anteproyecto no solo sirve para comunicar nuestra idea, sino también para ordenar, concretar y reflexionar sobre todos los aspectos contenidos en la misma con el fin de que las ideas iniciales maduren y nos permita definir con precisión qué debemos hacer, de qué modo hacerlo y en qué tiempos y espacios o cuales son los recursos necesarios para un correcto desarrollo proyectual.

El Anteproyecto será considerado parte inicial y fundamental de la Obra Final y dará acceso al desarrollo de éste mediante la obtención de APTO emitido por la Comisión Evaluadora.

En las tutorías individuales cada tutor/a orientará al alumnado para la definición y concreción del Anteproyecto.

¿Quién puede hacer la Obra Final?



1. El alumnado podrá iniciar el módulo de Obra Final una vez superados los restantes módulos de formación en el centro.
2. Con carácter excepcional y a decisión de la junta de profesores, podrá realizar la Obra Final el alumnado que tenga pendiente la superación de módulos cuya carga horaria no supere el 20 por 100 del total del ciclo. En este caso, la junta de profesores valorará individualmente para cada alumno el grado de adquisición de la competencia general del título y de los objetivos generales del ciclo formativo, las posibilidades de recuperación de los módulos no superados y el aprovechamiento que pueda hacer del módulo de Obra Final.
3. En ningún caso se podrá realizar la Obra Final si el alumnado tiene pendiente la superación de módulos cuya carga horaria supere el 20 por 100 del total del ciclo. Se podrán presentar Propuestas de Obra Final colectivas, desarrolladas por dos o más alumnos, siempre que en dicha propuesta se determinen las funciones y actividades específicas a desarrollar por cada uno de los miembros del grupo.

Formato.

La Propuesta de Obra Final deberá entregarse en un documento sencillo en formato A4, impreso a una cara y encuadrada con espiral. Igualmente se enviará copia digital al tutor por el procedimiento que éste establezca y del que informará al alumnado. Para la realización se seguirán las pautas y guion establecidos en el formato digital predeterminado que podrá descargarse de la página Web del Centro.

Entrega.

Al margen de la remisión en formato digital a cada tutor/a, la Propuesta de Obra Final deberá entregarse en los plazos establecidos en el calendario contenido en la Programación del módulo, en la Secretaría del Centro donde será sellado y registrado y quedará constancia de la entrega del mismo.

Evaluación.

Previo Informe del Tutor/a, la Comisión Evaluadora juzgará la conveniencia de los Propuestas de Obra Final (Anteproyectos) a desarrollar en la fase de Obra Final. Durante el mes de Abril se efectuará la entrega de Propuestas de Obra Final, evaluación y comunicación de resultados.

El alumnado que no obtenga el visto bueno de la Comisión Evaluadora, recibirá un informe entregado por el tutor y redactado por la Comisión Evaluadora con los aspectos a mejorar para la obtención de APTO.

Para estos últimos, se establecerá un nuevo periodo de entrega anterior a la evaluación final de módulos.

Con posterioridad a la evaluación final de módulos (mes de Abril) la Comisión publicará el listado definitivo de Propuestas de Obra Final consideradas APTOS.

Ningún alumno o alumna podrá desarrollar la Obra Final sin obtener el APTO de la Comisión Evaluadora en la fase de Anteproyecto.

El alumnado que obtenga APTO en su Propuesta de Obra Final pasará a desarrollarla según lo establecido en la programación del módulo de Obra Final.

Criterios para la evaluación del anteproyecto.

Indicadores:

- a. Claridad y corrección expositiva en la idea.
- b. Rigurosidad y precisión del contenido.
- c. Coherencia entre las partes de la argumentación.
- d. Concisión y precisión en lo esencial de las ideas fundamentales.
- e. Viabilidad, del Proyecto. Ajuste real de la programación y metodología para que sea factible.
- f. Corrección ortográfica, morfosintáctica, léxica y gramatical.
- g. Originalidad; innovación y creatividad.
- h. En el caso de proyectos colaborativos; correcta definición de las funciones y actividades específicas a desarrollar por cada alumno y equidad en el reparto de tareas entre los miembros del grupo.

Se valorarán positivamente además, las ideas que contengan o contemplen aspectos relacionados o que posibiliten la igualdad de género, la diversidad cultural, el respeto por el medio ambiente, la solidaridad con sectores sociales desfavorecidos o cualquier otro tema de carácter transversal. También se valorará positivamente si se citan referencias estéticas o histórico-artísticas.

(Guía para completar el documento de Anteproyecto)

Contenidos.

Aceptación e inscripción en la Obra Final.

El alumno explicará de forma clara y detallada el planteamiento de trabajo que desarrollará posteriormente en la Obra Final.

La propuesta se entregará en un único ejemplar encuadernado, enumerado, a excepción de la portada y seguirá el siguiente esquema:

- **Portada.** *Propuesta de Obra Final de Arte Final. CFGM. CURSO 2015/16 Escuela de Arte "José María Cruz Novillo" Título de la Obra Final Nombre y apellidos*
- **Definición de la Obra Final.** *Breve descripción de los aspectos funcionales, técnicos y artísticos de la Obra Final. El tema a desarrollar, que será planteado por el alumnado. (¿De qué va?)*
- **Aplicaciones gráficas a desarrollar.** *Explicación de su elección y su funcionalidad. (Elementos que se van a desarrollar y cómo se van a realizar) Cuáles son las aplicaciones que se van a realizar en el proyecto. Mínimo de aplicaciones: un cartel y adaptación del mismo a folleto doblado y un documento tipo entrada o Flyer. Otras aplicaciones aceptadas - además de los anteriores-*

serán merchandising, packaging, manual de instrucciones, etc. Al menos debe presentar 4 aplicaciones.

- **Primeros bocetos.** Adjuntar junto con la propuesta.
- **Previsión de Recursos.** (materiales, Software, etc.)
- **Definición de partes/ Funciones específicas.** Explicaciones de las diferentes funciones de cada alumno para proyectos colectivos.
- **Criterios de evaluación.** Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:
 - Su interés global, partiendo de la adecuación existente entre el material escogido, su rentabilidad y corrección de los procesos técnicos y la originalidad de planteamiento.
 - La posibilidad de realización efectiva de la Obra Final, en los plazos existentes y teniendo en cuenta los medios e instalaciones con que se cuenta.

Así como:

- Entrega y presentación de todos los apartados, en la forma establecida en esta Programación.
- Corrección ortográfica, morfosintáctica y léxica. Utilización de lenguaje técnico. En caso de que la Propuesta sea desestimada por la Comisión de Evaluación, se establece en el CALENDARIO una fecha de entrega posterior para su corrección y nueva entrega. En el caso de continuar siendo desestimado el alumno/a no podrá efectuar la realización de la Obra Final en el presente curso.

*La entrega del Anteproyecto se realizará en la Administración de la Escuela en horario de Secretaría. (ANEXO III).

9.- DESARROLLO DE LA OBRA FINAL

Una vez aceptado el Anteproyecto, se realizará la inscripción en la Obra Fin de Ciclo. Ésta tendrá el siguiente contenido:

- 9.1 – Memoria.
- 9.2 - Testimonio gráfico.
- 9.3 - Resolución de la obra.

9.1- Memoria.

La finalidad de esta parte es la de exponer el análisis realizado para la Obra Final en base a criterios estéticos, técnicos, funcionales, artísticos y económicos.

Es importante que en este apartado se incluya la documentación que se considere verdaderamente necesaria:

- Aspectos funcionales: se reflejarán la funcionalidad, viabilidad y optimización exigible en la Obra Final de diseño.
- Aspectos técnicos: se reflejarán las técnicas y materiales utilizados en la producción de los diferentes elementos que comprenden la Obra Final. Así como las características técnicas del hardware y software empleado.

- Aspectos artísticos: se desarrollarán los aspectos artísticos que han influido en la propuesta, diferentes estilos, movimientos, artistas o diseñadores de cualquier época.
- Aspectos económicos: cálculo real del coste de la Obra Final. Se detallará el coste real de la producción de la Obra Final. Para ello se adjuntarán los presupuestos suministrados por las empresas relacionadas con la producción de la Obra Final. (Al menos se adjuntarán presupuestos relacionados con pre-impresión, impresión y post-impresión).

9.2- Testimonio Gráfico.

Se referirá a las diversas etapas de la Obra Final, que conducen a la realización de la misma. Desde los bocetos previos, pasando por el desarrollo de estos, diagramaciones, pantallazos de todo el proceso en las diferentes aplicaciones informáticas, hasta los pantallazos de los archivos finales. El testimonio gráfico deberá explicar el proceso de cómo se ha realizado la Obra Final.

9.3- Realización Práctica.

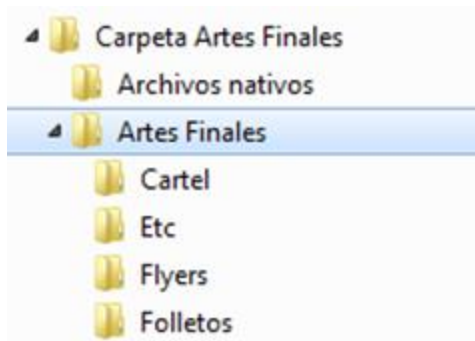
Impresión de lo siguiente:

- Memoria.
- Artes Finales.
- Impresos en el tamaño y soporte material adecuado, montados sobre cartón pluma, que sobrepase el tamaño de impresión y debidamente protegido con una cubierta.
- Cuando proceda, separaciones de color: en papel vegetal con pautas de marcado de al menos una aplicación.
- Cuando proceda, maquetas tangibles.

Entrega de archivos digitales en CD o DVD. Debe existir orden en la entrega de todos los archivos digitales.

En el CD/DVD deberá organizarse una serie de carpetas diferenciadas donde estarán todos y cada uno de los archivos de la Obra Final. El siguiente esquema explica el orden que se debe seguir:

- Carpeta Artes Finales (A su vez dos subcarpetas):
 - Carpeta Archivos en "Bruto" o Nativos (Esta carpeta incluirá todos los archivos originales de los distintos Artes Finales)
 - Carpeta Archivos Finales (Donde se incluyen las imágenes de los Artes Finales). AMBAS SUBCARPETAS TENDRÁN LAS DIFERENTES CARPETAS QUE INCLUIRÁN: El Cartel, Folletos, Flyers, etc.



- Carpeta Memoria. Donde se incluirá el PDF de la Memoria.
- Carpeta Testimonio Gráfico. Donde se incluirán en subcarpetas los diferentes archivos del testimonio de las acciones y pasos realizados hasta llegar a la solución final: bocetos, retoque de imagen bitmap, vectorización, maquetación, etc. En formatos Nativo y *JPG.

10.- ENTREGA DE LA OBRA FINAL.

La entrega de la Obra Fin de Ciclo se realizará en la administración de la Escuela en horario de Secretaría, de 09:00 a 14:30 horas junto al (ANEXO IV).

Se tendrán por no presentadas las Obras Finales que estén fuera de fecha y horario establecido en el calendario. Una vez entregada la Obra, ésta quedará bajo la custodia del Tribunal, que en ningún caso permitirá modificar el contenido del mismo.

La Obra Final, con todas sus partes, se entregará en un único contenedor, coherente al contenido, debiendo ser este protector de las mismas. Se evitarán los recipientes inadecuados o especialmente efímeros o voluminosos. No se entregarán elementos sueltos y sin protección.

Quedará notificación a través de la hoja de registro de su entrega y de todas sus partes. (ANEXO IV). Todas las piezas deben ir correctamente identificadas con:

- Obra Final de C.F.G.M. de .A.P.G.I. CURSO 2015/16.
- Escuela de Arte "José María Cruz Novillo".
- Título de la Obra Final.
- Nombre y apellidos del alumno.

La Comisión de Evaluación no se hace responsable de los deterioros que pudieran sufrir los trabajos debido a la falta de protección requerida en su envase y acabado.

11.- EVALUACIÓN DE LA OBRA FINAL.

Para la evaluación de la Obra Final, los alumnos deben tener aprobados todos los módulos y la fase de Formación Práctica en Empresas.

La evaluación se efectuará de forma permanente por los tutores según (ANEXO VI).

Se evaluarán los siguientes apartados de la Obra Final:

- 1- Memoria.

- 2- Testimonio gráfico.
- 3- Realización práctica.

La calificación de cada uno de los apartados se expresará en cifras de 1 a 10, sin decimales, siendo la calificación final de la obra la media aritmética de dichos apartados expresada, en su caso, con un solo decimal. Para la evaluación positiva de la obra final se requerirá una calificación media igual o superior a cinco.

11.1.- Criterios de evaluación.

La no entrega de uno de los apartados, no implica el suspenso de la Obra Final, se calificarán todos los apartados por la Comisión de Evaluación y se extraerá la media ponderada.

El Centro establecerá una segunda convocatoria de entrega de Obras Finales que no han sido aprobadas en junio, en el mes de septiembre, a la que podrá acceder el alumnado que cumpla todos los requisitos previstos.

Criterios generales de evaluación:

- Correcta redacción y ortografía. Utilización de lenguaje técnico.
- Grado de cumplimiento de los objetivos establecidos.
- Destreza al afrontar la propuesta.
- La capacidad para seleccionar los medios informáticos adecuados, sus resultados, alcance y posibles combinaciones con otros medios.
- La capacidad para seleccionar los medios materiales adecuados, sus resultados, alcance y posibles combinaciones con otros.
- La capacidad para seleccionar los sistemas de impresión más adecuados, sus resultados, alcance y posibles combinaciones con otros.
- Rigor en la metodología del trabajo: exactitud, limpieza y presentación adecuada de las diferentes aplicaciones.
- Uso correcto de la tipografía.
- Correcta interpretación gráfica de los originales según las exigencias del diseño y de la impresión.
- Nivel de corrección técnica en la preparación de archivos para su precisa reproducción industrial.
- Cuidada presentación de los diferentes materiales y soportes que conforman la Obra Final.
- Conocer y cumplir las medidas de seguridad, higiene y respeto medioambiental propias de su actividad profesional.
- Evaluar el producto impreso obtenido con relación a los criterios de calidad exigibles a nivel profesional.

11.1.1.- Memoria: La calificación de este apartado será el 20% de la nota global de la Obra Final.

Los siguientes criterios son los que se utilizarán para de esta forma obtener la nota de este apartado, y sobre los cuales el tribunal apoyará su nota.

CRITERIOS/ITEMS	CALIFICACIÓN
Entrega y presentación de todos los apartados, en la forma establecida.	
Corrección ortográfica, morfosintáctica y léxica.	
Limpieza y claridad en la presentación y encuadernación de la memoria.	
Correcta exposición y justificación del soporte conceptual de la Obra Final expresando con claridad y legibilidad la idea.	
Explicación de forma clara y coherente de los aspectos técnicos, materiales y funcionales.	
Correcta utilización de lenguaje técnico.	
Explicación de forma clara y coherente de los fundamentos estéticos y conceptuales de la propuesta; esto es, los aspectos artísticos. Referencias en la propuesta a diferentes estilos, movimientos y artistas que han influido en la Obra Final.	
Evaluación correcta del producto impreso obtenido con relación a los criterios de calidad exigibles a nivel profesional.	
Diversidad, riqueza de fuentes y medios utilizados; profundización en la investigación para la realización de la Obra Final.	
Explicación de forma clara y coherente de los aspectos económicos. Se adjuntan los presupuestos.	
TOTAL	

**La nota final de este apartado será el 20% de la nota global, por lo que cada criterio/ítem tendrá un valor de 1 punto, obteniendo un total de 10 puntos. El resultado se dividirá después entre 20.*

11.1.2.- Testimonio Gráfico: La calificación de este apartado será el 20% de la Nota global de la Obra Final.

CRITERIOS/ITEMS	CALIFICACIÓN
Se adjunta el testimonio gráfico, con todas las fases de desarrollo de la Obra Final. Desde los primeros bocetos hasta los artes finales.	
Empleo correcto de la tipografía.	
Se demuestra el conocimiento y capacidades necesarias para utilizar correctamente los diversos materiales y recursos.	
Explicación de forma clara y coherente de los diferentes procesos realizados para la obtención de los Artes Finales.	
Los archivos nativos, y finales son correctos y responden a las necesidades planteadas.	
Capacidad para diagramar y maquetar de forma clara y efectiva.	
Los archivos finales han sido examinados bajo los criterios de calidad exigibles a nivel profesional para su correcta reproducción.	
Valoración de distintas alternativas y recursos técnicos y materiales para la realización de la Obra Final.	
TOTAL	

**La nota final de este apartado será el 20% de la nota global, por lo que cada criterio/ítem tendrá un valor de 1'25 puntos, obteniendo un total de 10 puntos. El resultado se dividirá después entre 20.*

11.1.3.- Realización Práctica: La calificación de este apartado será el 60% de la Nota global de la Obra Final.



CRITERIOS/ITEMS	CALIFICACIÓN
Originalidad en la autoría de la Obra Final.	
La diagramación, maquetación y presentación de las aplicaciones es correcta.	
Preimpresión. Es correcta.	
Impresión. Es correcta.	
Postimpresión. Es correcta.	
Coherencia entre el anteproyecto y la realización de la Obra Final.	
La presentación de las maquetas es correcta.	
Conocer, identificar y aplicar la legislación sobre derechos de autor y registro de la propiedad industrial.	
TOTAL	

**La nota final de este apartado será el 60% de la nota global, por lo que cada criterio/ítem tendrá un valor de 1,25 puntos, obteniendo un total de 10 puntos. El resultado se dividirá después entre 60.*

La evaluación será una nota consensuada por los miembros de la Comisión de Evaluación que figurará en el Acta correspondiente.

12.- PETICIÓN DE MATERIALES/INSTALACIONES de la Escuela De Arte "José María Cruz Novillo"

El alumnado en caso de necesitar material o instalaciones del centro educativo, los podrá utilizar en las horas establecidas en la Obra Final, si necesitase horas extras o utilizar algún espacio diferente al que se utiliza durante el curso, deberá especificarlo detalladamente con el anexo correspondiente. Incluyendo el número de sesiones. Este (ANEXO IX) se deberá presentar junto con el Anteproyecto.

El alumno/a será responsable de dicho material, y será responsable de cualquier desperfecto que ocasione tanto en el material como en las instalaciones, debiendo restituirlo y/o repararlo.

13.- COMISIÓN DE EVALUACIÓN.



En cumplimiento de la normativa reguladora, la Comisión de Evaluación estará formada por:

Por un presidente, que será el director del centro o profesor en quien delegue, y de dos a cuatro vocales, uno de los cuales actuará como secretario.

Al menos uno de los vocales deberá pertenecer a la familia profesional de las obras presentadas.

Son funciones de la Comisión Evaluadora:

Establecer los calendarios de presentación de las propuestas de obra final y de presentación de las obras.

Aceptar las propuestas de obra final.

Asesorar, a lo largo de la obra final, al profesorado encargado de la tutoría individualizada.

Evaluar la obra final.

Los Componentes que forman parte del Tribunal para el presente curso se expondrá de forma pública en el tablón de anuncios situado enfrente de la Secretaría del Centro.

14.- RECLAMACIONES.

Las reclamaciones se realizarán en forma y plazo establecidos. No se atenderá ninguna reclamación fuera de la forma y plazo establecidos.

15.- DEVOLUCIÓN DE LA OBRA FINAL.

La Obra Final será devuelta en el horario, fecha y forma que se establece, durante la última semana del mes de septiembre, transcurrido un año, en horario de 9:00 a 14:00h. Los proyectos que no se retiren dentro del plazo establecido, pasarán a disposición del Centro. El Centro se reserva el derecho a quedarse con las Obras Finales que estime oportuno con el fin de dar promoción al propio alumno y al Centro, nunca con fines comerciales. (ANEXO V).

IMPORTANTE. En todos los casos, la documentación digital y sus soportes se quedarán en la Escuela de Arte "José María Cruz Novillo" a disposición del Departamento de C.G.A. para su mejor difusión y/o uso didáctico o exposición.

16.- CALENDARIO.

El calendario se podrá modificar en función del calendario escolar que proponga los Servicios Periféricos y será determinado por el Departamento y la C.C.P. y será publicado en la web del Centro con antelación suficiente.



ANEXO I- OBRA FINAL

ACTA DE SESIÓN INFORMATIVA Y PRESENTACIÓN DEL MÓDULO: "Obra Final"

Reunidos en LA ESCUELA DE ARTE, el Tribunal y los alumnos del Proyecto/Obra Final abajo firmantes, se realiza la presentación que inicia el módulo de Proyecto/Obra Final, se informa de la normativa reguladora y se resuelven las dudas planteadas, entregándose de manera personalizada y por escrito la siguiente documentación:

Normativa reguladora del proyecto final:

1. Información general.
2. Calendario y presentación de cada fase del Proyecto.
3. Criterios de calificación
4. Pautas para el planteamiento y tutorización del Proyecto.

Tribunal



Solicitud de tutor por orden de preferencia	
1º	
2º	
3º	
4º	

Nombre y apellidos del alumno:	
E-mail	
Teléfono	

En Cuenca a de de 201 .

Firma:

ESCUELA DE ARTE "José María Cruz Novillo" de Cuenca.

ANEXO III - OBRA FINAL
REGISTRO DE ENTREGA DE ANTEPROYECTOS.

Apellidos:



Nombre:

Título de Obra Final:

Fecha de entrada: _____ de _____ del 201__

Sello registro del Centro:

Sirva en presente documento como notificación de entrega del anteproyecto.
Rellenar por duplicado con entrada de registro del centro.
ESCUELA DE ARTE "José María Cruz Novillo" de Cuenca.

ANEXO IV - OBRA FINAL
REGISTRO DE ENTREGA DE OBRA FINAL.



Apellidos:

Nombre:

Título de Obra Final:

Rellenar el siguiente recuadro indicando los conceptos entregados, rellenar por duplicado con entrada de registro del centro.

CONCEPTO ENTREGADO:

- 1.- MEMORIA.
- 2.- TESTIMONIO GRÁFICO.
- 3.- REALIZACIÓN OBRA GRÁFICA.

Firma del alumno:

Sello registro del Centro:

Fecha de entrada: _____ de _____ del 201__

ESCUELA DE ARTE "José María Cruz Novillo" de Cuenca.

ANEXO V- OBRA FINAL
REGISTRO DE DEVOLUCIÓN DE LA OBRA FINAL

Apellidos:

Nombre:

Título de Obra Final:



Fecha de devolución: _____ de _____ del 201 _____

Rellenar el siguiente recuadro indicando los conceptos devueltos, rellenar por duplicado con entrada de registro del centro.

El presente documento debe ser verificado por el tutor del proyecto, indicando la cantidad y tachando los conceptos devueltos e indicando la cantidad del concepto devuelto al alumno.

- 1.- MEMORIA
- 2.- TESTIMONIO GRÁFICO
- 3.- REALIZACIÓN DE OBRA GRÁFICA

Firma del alumno:

Sello registro del Centro:

ESCUELA DE ARTE "José María Cruz Novillo" de Cuenca.
ANEXO VI - OBRA FINAL
SEGUIMIENTO DE TUTORIAS POR PARTE DEL TUTOR.

NOMBRE Y APELLIDOS DEL ALUMNO:

Observaciones:



Firma del Tutor: _____

Sello Registro del Centro:

Fecha de tutoría: _____ de _____ del 201 ____

ESCUELA DE ARTE "José María Cruz Novillo" de Cuenca.

ANEXO VII - OBRA FINAL
INFORME FINAL DEL TUTOR AL TRIBUNAL.

D./Dña. _____, que ha tutorizado el proyecto/obra final del
alumno/a D./Dña. _____ con DNI _____,
realiza las siguientes observaciones para el Tribunal de Evaluación de Obra Final.

Observaciones:



Sello Registro del Centro:

Fecha: _____ de _____ del 201__

ESCUELA DE ARTE "José María Cruz Novillo" de Cuenca.
ANEXO IX - OBRA FINAL
PETICIÓN DE MATERIAL O INSTALACIONES DEL CENTRO PARA LA REALIZACIÓN DE
OBRA FINAL.

El alumno D./Dña. _____
con DNI _____, que se encuentra realizando la Obra Final del Ciclo Formativo de
Grado Medio/Superior de _____, solicita
el/los siguientes materiales y/o instalaciones del Centro para la realización del mismo en las
siguientes fechas:



La respuesta a esta petición de materiales y recursos quedará supeditada a las posibilidades organizativas del Centro y a sus normas de aula.

Firma del alumno:

Sello Registro del Centro:

Fecha: _____ de _____ del 201__

ESCUELA DE ARTE "José María Cruz Novillo" de Cuenca.

ANEXO X - OBRA FINAL

ACTA DEL TRIBUNAL/COMISIÓN DE EVALUACIÓN, DE ANTEPROYECTOS APTOS/NO APTOS.

Firma de los miembros del Tribunal:

Sello Registro del Centro:



OBRA FINAL
ESCUELA DE ARTE "José María Cruz Novillo" de Cuenca
Departamento de C.G.A. – C.F.G.M. DE A.P.G.I.

Fecha: _____ de _____ del 201_____

ESCUELA DE ARTE "José María Cruz Novillo" de Cuenca.

ANEXO XI - OBRA FINAL
INFORME DEL TRIBUNAL PARA ALUMNO DE ANTEPROYECTO DE OBRA FINAL **NO**
APTO.



Firma del Presidente:

Sello Registro del Centro:

Fecha: _____ de _____ del 201____

ESCUELA DE ARTE "José María Cruz Novillo" de Cuenca.

ANEXO XII - OBRA FINAL. FICHA CRITERIOS/ITEMS DE CALIFICACIÓN.

Miembro de la Comisión de Evaluación:

Nombre del Alumno:

Memoria: La calificación de este apartado será el 20% de la nota global de la Obra Final. Los siguientes criterios son los que se utilizarán para de esta forma obtener la nota de este apartado, y sobre los cuales el tribunal apoyará su nota.

CRITERIOS/ITEMS	CALIFICACIÓN
Entrega y presentación de todos los apartados, en la forma establecida.	
Corrección ortográfica, morfosintáctica y léxica.	
Limpieza y claridad en la presentación y encuadernación de la memoria.	
Correcta exposición y justificación del soporte conceptual de la Obra Final expresando con claridad y legibilidad la idea.	
Explicación de forma clara y coherente de los aspectos técnicos, materiales y funcionales.	
Correcta utilización de lenguaje técnico.	
Explicación de forma clara y coherente de los fundamentos estéticos y conceptuales de la propuesta; esto es, los aspectos artísticos. Referencias en la propuesta a diferentes estilos, movimientos y artistas que han influido en la Obra Final.	
Evaluación correcta del producto impreso obtenido con relación a los criterios de calidad exigibles a nivel profesional.	

Diversidad, riqueza de fuentes y medios utilizados; profundización en la investigación para la realización de la Obra Final.	
Explicación de forma clara y coherente de los aspectos económicos. Se adjuntan los presupuestos.	
TOTAL	

**La nota final de este apartado será el 20% de la nota global, por lo que cada criterio/ítem tendrá un valor de 1 punto, obteniendo un total de 10 puntos. El resultado se dividirá después entre 20.*

Testimonio Gráfico: La calificación de este apartado será el 20% de la Nota global de la Obra Final.

CRITERIOS/ITEMS	CALIFICACIÓN
Se adjunta el testimonio gráfico, con todas las fases de desarrollo de la Obra Final. Desde los primeros bocetos hasta los artes finales.	
Empleo correcto de la tipografía.	
Se demuestra el conocimiento y capacidades necesarias para utilizar correctamente los diversos materiales y recursos.	
Explicación de forma clara y coherente de los diferentes procesos realizados para la obtención de los Artes Finales.	
Los archivos nativos, y finales son correctos y responden a las necesidades planteadas.	
Capacidad para diagramar y maquetar de forma clara y efectiva.	
Los archivos finales han sido examinados bajo los criterios de calidad exigibles a nivel profesional para su correcta reproducción.	
Valoración de distintas alternativas y recursos técnicos y materiales para la realización de la Obra Final.	
TOTAL	



**La nota final de este apartado será el 20% de la nota global, por lo que cada criterio/ítem tendrá un valor de 1'25 puntos, obteniendo un total de 10 puntos. El resultado se dividirá después entre 20.*

Realización Práctica: La calificación de este apartado será el 60% de la Nota global de la Obra Final.

CRITERIOS/ITEMS	CALIFICACIÓN
Originalidad en la autoría de la Obra Final.	
La diagramación, maquetación y presentación de las aplicaciones es correcta.	
Preimpresión. Es correcta.	
Impresión. Es correcta.	
Postimpresión. Es correcta.	
Coherencia entre el anteproyecto y la realización de la Obra Final.	
La presentación de las maquetas es correcta.	
Conocer, identificar y aplicar la legislación sobre derechos de autor y registro de la propiedad industrial.	
TOTAL	

**La nota final de este apartado será el 60% de la nota global, por lo que cada criterio/ítem tendrá un valor de 1,25 puntos, obteniendo un total de 10 puntos. El resultado se dividirá después entre 60.*

La evaluación será una nota consensuada por los miembros de la Comisión de Evaluación que figurará en el Acta correspondiente.